



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000554 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR

Tumbes, 12.1 NOV 2013

VISTO:

La Resolución Nº 00000484-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 25 de Setiembre del 2013; Memorando Nº 132-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 26 de Agosto del 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, modificada por la Ley Nº 27902, se norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización.

Que, en mérito a lo dispuesto en los considerandos anteriores, queda creada la Región Tumbes, dentro del ámbito territorial del Departamento del mismo nombre, entrando en vigencia el día 01 de Enero del 2003, en que asume el patrimonio, personal, acervo documentario y los recursos presupuestales y financieros que le corresponde al Departamento de Tumbes.

Que, mediante resolución Nº 00000484-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 25 de Setiembre del 2013, se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES".

Que, por R. E. R. Nº 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, se resuelve en su Artículo Primero Aprobar la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica de la Sub. Gerencia Servicios Productivos, se concluye que es Procedente la designación del Ingeniero CARLOS ALBERTO GUERRA MACEDA, con Registro CIP



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000554 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR

Tumbes, 21 NOV 2013

Nº 79222, como Residente de la Actividad: "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes", debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub. Gerencia de Servicios Productivos, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Ingeniero CARLOS ALBERTO GUERRA MACEDA, con Registro CIP Nº 79222 como RESIDENTE de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y REGION TUMBES", con efectividad a partir del 27 de setiembre del 2013, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Ingeniero CARLOS ALBERTO GUERRA MACEDA, Sub. Gerencia de Servicios Productivos, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Prof. SEGUNDO R. MORENO PACHERES  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO